



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 JUL. 2015,

1210  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por DIN S.A., RUT. N° 10.270.576-9-4, con domicilio en calle Sierra Nevada n° 086 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201122.

b) La Patente Comercial de Artículos para el Hogar, correspondiente al período julio a diciembre de 2.015, cancelada con fecha 02 de julio de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 02 de julio de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 201122 que figura a nombre DIN S.A.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sofía Perera Oñate
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 2657083